CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6721342 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y FUNDACION SOCIAL HUMANA CRECER DEL ATLANTICO

Entre los suscritos, de una parte, María Nelly Flórez Rodríguez, domiciliado en Barranquilla - Atlántico, identificado con cedula de ciudadanía nro. 64578030 de Sincelejo, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL DE LA REGIONAL ATLÁNTICO, nombrado mediante Resolución No. 1-03196 del 05 de diciembre del 2024 y Acta de Posesión nro. 654 del 05 de diciembre 2024, expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y por la otra, **ANNGIE MELISSA SOLANO GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No **1.001.869.612**, actuando como representante legal de **FUNDACION SOCIAL HUMANA CRECER DEL ATLANTICO Identificada con NIT: 900.483.300-1,** quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	**CO1.PCCNTR.6721342**
Objeto	8-9103-9 Contratar los servicios de logística para actividades promoción de salud, arte y cultura, actividades físicas, esto con el propósito de fomentar la retención y disminuir la deserción, como parte del cumplimiento del programa bienestar al aprendiz de la formación titulada y aprendices del programa fondo de la industria y de la construcción FIC del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial Regional Atlántico.
Valor del contrato	$ 104.000.000
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre del 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Fecha de inicio	05/09/2024
Fecha de terminación	15/12/2024

Modificación nro.	N/A
Contratista	FUNDACION SOCIAL HUMANA CRECER DEL ATLANTICO
CDP NRO.	11824 del 30 de enero de 2024
CRP NRO.	126924 04/09/2024
Garantía nro. 85-44-101131668	Aseguradora: Seguros del Estado Número de póliza: 85-44-101131668 Fecha de expedición: 04/09/2024 Fecha de aprobación: 04/09/2024
Supervisor / Interventor	María Luz Nieto

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por María Luz Nieto , quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
35313422 4	2024-09-30	1.532.825,00
35313442 4	2024-09-30	25.044.600,0 0
40588932 4	2024-10-31	43.387.008,0 0
45577552 4	2024-11-29	34.034.858,0 0

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	**$ 104.000.000**

Valor adición o disminución del contrato	**$ 0,00**
Valor de las reducciones	**$ 0,00**
Valor final del contrato	**$ 104.000.000**
Valor ejecutado	**$ 103.999.291**
Valor pagado	**$ 103.999.291**
Valor por pagar	**$ 0,00**
Valor a liberar	**$ 709**

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
85-44-101131668	**Cumplimiento del contrato**	**$ 20.800.000**	**15/04/2025**
	Pago de prestaciones sociales	**$ 5.200.000**	**12/12/2027**
	Prestaciones Sociales	**$ 20.800.000**	**15/04/2025**

6) Obligaciones pendientes

No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma Seleccionar: SECOP II.

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de **(SETECIENTOS NUEVE PESOS $ 709** M/CTE. del Registro Presupuestal nro. 126924 04/09/2024, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en **la SECOP II a** través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN BARRANQUILLA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

María Luz Nieto Said
Supervisor

Proyectó: Fanny Del Castillo Bolaño
Abogada, Apoyo Jurídico.

Revisó: Alex Sarmiento Camargo
Abogado gestión contractual